



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA LA VIRGEN  
NIT. 901168625-3  
Teléfono: 6984850  
E-mail: gerencia@cdalavirgen.com  
Dirección: CRA 15 #3-38 BARRIO CHAPINERO  
Ciudad: BUCARAMANGA (SANTANDER)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2023-10-18	Nombre o Razón social	LEYDI TATIANA ARGUELLO		Documento de identidad
Dirección	CALLE 201 NM 20 05 FLORIDABLANCA	Teléfono fijo o Número de Celular	3219433478		Ciudad
Correo Electrónico	calijimenez9@hotmail.com				Departamento
					Bucaramanga Santander

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	LGV047	País	Colombia	Servicio	Público	Clase
Modelo	2023	Número de licencia de tránsito	10027846769	Fecha Matricula	2022-11-30	Color
No de Motor	J759Q174992	Tipo Motor	OTTO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica)	1598	Kilometraje
Potencia (si aplica)	80	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2023-11-28	Conversion GNV
						SI ( ) NO ( ) N/A(X)
						Blindaje
						SI ( ) NO (X)
						Linea
						Duster
						VIN o Chasis
						9FBHJD206PM492690
						Combustible/Propulsión
						Gasolina
						Número de pasajeros (sin incluir conductor)
						3
						Marca
						Renault
						Clase
						Camioneta

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.80		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.31		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9.91		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.25		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.4			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	18.8			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.44			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.43			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	55.8	Máxima	225	Unidad
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	61.5		64.8		62.2		60.2	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1739	2109	N	Eje 1	1722	1920	N	0.98	(20,30]	30	%
Eje 2	760	1800	N	Eje 2	766	1549	N	0.78	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	69.5	Mínimo	50			Unidad	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
33.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	1169	3709	Sumatoria Derecho	1229	3469
					N			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-8.53	4.43					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				Valor												
Temperatura de prueba				Temperatura												
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente												
				Humedad Relativa												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC. 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja			X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.73	4.81				3.90
DERECHA	4.45	4.69				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)
----------------------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__ NO__
---------------------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocideta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en ktx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal ACTIA SN: 433001392
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466003730
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo ACTIA SN: 441002823
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX0033
- MOTOS - SENSOR MICROFONICO BRAINBEE SN: 151201000249-EU12919
- Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH GAUGE SN: EU18311

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Andres Felipe Bonilla Villamizar [Inspección sensorial inferior], Andres Felipe Bonilla Villamizar [Inspección sensorial exterior], Andres Felipe Bonilla Villamizar [Inspección sensorial interior], Duvan Enrique Rodriguez Vacca [Tercera placa], Andres Felipe Bonilla Villamizar [Profundidad de labrado], Duvan Enrique Rodriguez Vacca [Inspección sensorial motor], Duvan Enrique Rodriguez Vacca [Foto delantera], Duvan Enrique Rodriguez Vacca [Foto trasera], Duvan Enrique Rodriguez Vacca [Alineación, peso, suspensión y frenos], Andres Felipe Bonilla Villamizar [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN JACOBO PENAGOS FIGUEROA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe